MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Interior Tierra del Vino

2026/13977 *Anuncio de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino sobre la aprobación provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad: **https://tierradelvino.sedelectronica.es**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Utiel, 6 de noviembre de 2026.—El presidente, Luis Francisco López Yeves.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13977